



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1800-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintitrés de noviembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Corrida N° 002337-2023-P-CE-PJ de fecha 20 de noviembre del año 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: AUTORIZAR** el VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín: "La Mayor Riqueza es la Salud Mental", que se llevará a cabo del 15 al 17 de diciembre de 2023 (fuera del horario de trabajo).

CONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo la ejecución del plan de trabajo del VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín: "La Mayor Riqueza es la Salud Mental", aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 1729-2023-P-CSJUU/PJ y autorizado por Resolución Corrida N° 002337-2023-P-CE-PJ.

VISTOS:

Resolución Corrida N° 002337-2023-P-CE-PJ de fecha 20 de noviembre del año 2023; Resolución Administrativa N° 1729-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 14 de noviembre del año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por su parte, el numeral 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, su identidad, su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; asimismo, el artículo 7° del mismo texto normativo, reconoce el derecho a la protección de la salud de toda persona en cualquier ámbito, que incluye el laboral. Por su parte, el tercer párrafo del artículo 23° de la misma



norma prescribe que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Cuarto.- En ese marco de ideas, se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 1729-2023-P-CSJU/PJ de fecha 14 de noviembre del año 2023, se aprobó la realización del **VI ENCUENTRO DE JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN "LA MAYOR RIQUEZA ES LA SALUD MENTAL"**, durante los días 15, 16 y 17 de diciembre del año 2023, fuera del horario de trabajo; evento que mediante Resolución Corrida N° 002337-2023-P-CE-PJ de fecha 20 de noviembre del año 2023 cuenta con autorización para su realización de parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Quinto.- En ese orden de ideas y conforme a lo señalado en el contenido del plan de trabajo del referido evento, resulta necesario conformar la comisión que tendrá a su cargo la ejecución de dicho plan, conforme al siguiente detalle:

- **ZAMORA DIAZ FEDERICO ARMANDO**, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **SALAS ROQUE EBELYNG REBECA**, Analista Administrativo, adscrita a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **ZAMBRANO NINAHUANCA MIGUEL ENRIQUE**, Auxiliar Administrativo I adscrito a la Coordinación de la Oficina de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **NAVARRO MELGAR JESUS**, Auxiliar Administrativo II adscrito a la Centro de Distribución General de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **SANTANA ACOSTA RONALD ROSULO**, Coordinador I del Órgano de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **ARMAS PRADO JHONATTAN RONNIE**, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **VITTE QUISPE MARITZA DORIS**, Coordinador I del Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **NIETO CUEVA MILAGRO NOELIA**, Coordinador I del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **PAREDES CARHUAPOMA JESUS ANTONI**, Asesor de Corte adscrito a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **PAZ CAMPOS OMAR SAMIR**, Analista II adscrito a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **PEREZ LANAZCA JACKHELYN ROXANA**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrita al Órgano de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Sexto.- En consecuencia, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas complementarias para su cumplimiento, disponiendo lo pertinente de conformidad con el apartado 9) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, el cual señala que es función de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por los órganos rectores gubernamentales y las disposiciones administrativas de los órganos de dirección.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Corrida N° 002337-2023-P-CE-PJ de fecha 20 de noviembre del año 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: AUTORIZAR** el VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín: "La Mayor Riqueza es la Salud Mental", que se llevará a cabo del 15 al 17 de diciembre de 2023 (fuera del horario de trabajo).

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo la ejecución del plan de trabajo del VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín: "La Mayor Riqueza es la Salud Mental", aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 1729-2023-P-CSJGU/PJ y autorizado por Resolución Corrida N° 002337-2023-P-CE-PJ, quedando conformada de la siguiente manera:

- **ZAMORA DIAZ FEDERICO ARMANDO**, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, **quien la presidirá**.
- **SALAS ROQUE EBELYNG REBECA**, Analista Administrativo, adscrita a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **ZAMBRANO NINAHUANCA MIGUEL ENRIQUE**, Auxiliar Administrativo I adscrito a la Coordinación de la Oficina de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **NAVARRO MELGAR JESUS**, Auxiliar Administrativo II adscrito a la Centro de Distribución General de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **SANTANA ACOSTA RONALD ROSULO**, Coordinador I del Órgano de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **ARMAS PRADO JHONATTAN RONNIE**, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **VITTE QUISPE MARITZA DORIS**, Coordinador I del Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **NIETO CUEVA MILAGRO NOELIA**, Coordinador I del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **PAREDES CARHUAPOMA JESUS ANTONI**, Asesor de Corte adscrito a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **PAZ CAMPOS OMAR SAMIR**, Analista II adscrito a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.





- **PEREZ LANAZCA JACKHELYN ROXANA**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrita al Órgano de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, por medio de sus distintas Unidades y Coordinaciones, preste el apoyo necesario a la Comisión conformada, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que la participación de los magistrados del Distrito Judicial de Junín, quienes han alcanzado a esta Presidencia de Corte sus cartas de compromiso para su inscripción, deberán **PARTICIPAR OBLIGATORIAMENTE** en el VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín: "La Mayor Riqueza es la Salud Mental".

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que, la Comisión que tendrá a su cargo la ejecución del plan de trabajo del VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín: "La Mayor Riqueza es la Salud Mental", **CUMPLA** con informar a esta Presidencia de Corte, respecto a las actividades desarrolladas y la asistencia de los magistrados, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la culminación del VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín: "La Mayor Riqueza es la Salud Mental", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo – Junín, Unidad Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Magistrados del Distrito Judicial de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN